ALCALDÍA DE VITERBO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente en la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, para prestar los **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS, LA GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS ASOCIADAS AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN TERRITORIAL —SISPT, SPI, MGA WEB Y PIIP—, LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN —MIPG, ASÍ COMO LA CONSOLIDACIÓN TÉCNICA DEL INFORME DE GESTIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS";** por con siguiente se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en Viterbo, Caldas Octubre de 2026.

SANTIAGO RESTREPO GOMEZ
Secretario de Gobierno con funciones de Jefe de Personal